

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 29/07/2022 8:00:00 a. m.

Estado No 109

Entre: 29/07/2022 y 29/07/2022

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310300119880819200	Ordinario	ALICIA MUÑOZ SANCHEZ	MARIA LIGIA CARDONA Y OTRO(S)	Ordena registrar sentencia	28/07/2022		
73001310300120100025700	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA FELINA - FIRIGUA DE MONTERO	SOL ANGEL GUZMAN RIAÑO	Requiere a la ejecutada Andrea Paola Rivera Cumplir carga procesal	28/07/2022		
73001310300120180032400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA	REINEL - ROLDAN QUESADA	Corre traslado solicitud de nulidad por 3 dias	28/07/2022		
73001310300120190027300	Abreviado	MARLENE - ESPINOSA CARDOZO	LUZ MYRIAM - AGUIRRE DE	1. Declarar imprósperas las excepciones previas. 2. Condenar en costas al demandado, art. 365 C.G.P. 3. Asignar como agencias en derecho \$600.000,00	28/07/2022		
73001310300120200014900	Ordinario	MARIA SILDANA RUEDA DE VARON Y OTRO(S)	Y PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS Y OTRO(S)	1. Declarar improbadamente la excepción previa. 2. Asignar como agencias en derecho \$600.000,00 3. Condenar al curador en costas.	28/07/2022		
73001310300120210006600	Ordinario	CARLOS ALFONSO PEÑA SIMIJACA	COOPUNIVERSAL Y OTRO(S)	1. Declarar contestada oportunamente la demanda por Ángel Cristóbal Romero Páez. 2. Declarar NO contestada oportunamente la demanda, por la Cooperativa Universal Coopuniversal en liquidación. 3. Fijar en lista excepciones de mérito. 4. Solicitar a Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, corregir la	28/07/2022		
73001310300120220012200	Ordinario	WILLIAM - ROZO ROJAS		Resuelve solicitud	28/07/2022		
73001310300120220012400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RAFAEL - QUINTANA Y OTRO(S)	Continúa ejecución	28/07/2022		
73001310300120220016100	Abreviado	LUIS CARLOS - JIMENEZ TRUJILLO	EDGAR - CESPEDES CESPEDES	1. Declarar falta de competencia para conocer esta demanda. 2. Enviar la demanda y anexos a Juzgados Civiles Municipales de Ibagué	28/07/2022		

Jesús María Tovar Yara
Secretario

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310300120220016400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	SYS CONSULTORIAS Y ASESORIAS	Inadmite demanda	28/07/2022		
73001400300220180035301	Verbal	EDGAR - GARZON BEJARANO	EDINSON MARTINEZ ALVAREZ	Admite Apelación	28/07/2022		
73001400300220180035301	Verbal	EDGAR - GARZON BEJARANO	EDINSON MARTINEZ ALVAREZ	1.Admitir apelación devolutiva, art. 323 del C.G.P. 2.Conceder al apelante 5 días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para sustentar concretamente su apelación. 3.Advertir que, falta de sustentación oportuna, en esta instancia, causa declaración de desierta. 4.Enviar sustentación y probar remisión, a los demás sujetos procesales, parágrafo art. 9, ib. 5.Tramitar sustentación en secretaría, si no se traslada a la contraparte electrónicamente, para que los demás sujetos procesales contesten, documentalmente, en un término de 5 días.	28/07/2022		
73001400300220180035301	Verbal	EDGAR - GARZON BEJARANO	EDINSON MARTINEZ ALVAREZ	Admite Apelación	28/07/2022		
73001400300220180035301	Verbal	EDGAR - GARZON BEJARANO	EDINSON MARTINEZ ALVAREZ	1.Admitir apelación devolutiva, art. 323 del C.G.P. 2.Conceder al apelante 5 días, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, para sustentar concretamente su apelación. 3.Advertir que, falta de sustentación oportuna, en esta instancia, causa declaración de desierta. 4.Enviar sustentación y probar remisión, a los demás sujetos procesales, parágrafo art. 9, ib. 5.Tramitar sustentación en secretaría, si no se traslada a la contraparte electrónicamente, para que los demás sujetos procesales contesten, documentalmente, en un término de 5 días.	28/07/2022		